

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
 N° 0049-2018-EPG-UNAP
 San Juan, 22 de enero del 2018

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE N° 001454, presentado por el señor **Carlos Raúl Cornejo Sifuentes**, alumno del Programa de Maestría en Gestión Empresarial – XIV Promoción, quien requiere llevar el curso TEORÍA ECONÓMICA, en la modalidad de dirigido.

CONSIDERANDO:

Que, mediante CONSTANCIA N° 0008-2018-OAA-EPG-UNAP, la **Mgr. Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, deja constancia que el alumno **Carlos Raúl Cornejo Sifuentes**, no cursó la asignatura TEORÍA ECONÓMICA, y se encuentra en condiciones de solicitar curso dirigido en aplicación al artículo 88 literal "e" del Reglamento Académico EPG-UNAP aprobado mediante Resolución Directoral N° 0216-2016-EPG-UNAP y Resolución Rectoral N° 0408-2016-UNAP;

Que, mediante OFICIO N° 002-2018-MGE-FACEN-EPG-UNAP, el **Dr. Freddy Martín Pinedo Manzur**, Coordinador del Programa de Gestión Empresarial - XIV Promoción, comunica a ésta Dirección, el desarrollo de la asignatura TEORÍA ECONÓMICA, de 03 créditos, en la modalidad de dirigido, programado del lunes 29 de enero al martes 13 de febrero del 2018, a favor del señor **Carlos Raúl Cornejo Sifuentes**, alumno del Programa de Maestría en Gestión Empresarial – XIV Promoción, el mismo que estará a cargo del docente **Dr. Freddy Martín Pinedo Manzur**;

Que, el recurrente cumplió con las normas académicas y pagos correspondientes; por lo que es procedente autorizar el dictado de la asignatura TEORÍA ECONÓMICA en la modalidad de dirigido;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, dictado de la asignatura: TEORÍA ECONÓMICA, de 03 créditos, en la modalidad de dirigido, programado del lunes 29 de enero al martes 13 de febrero del 2018, a favor del señor **Carlos Raúl Cornejo Sifuentes**, alumno del Programa de Maestría en Gestión Empresarial – XIV Promoción, el mismo que estará a cargo del docente **Dr. Freddy Martín Pinedo Manzur**.

HORARIO						
Días	Horas Teóricas	Horas Prácticas	H. Teóricas	H. Prácticas	T. Horas	Lugar
Lunes	07:00 a 11:00 p.m.		32	32	64	EPG/ UNAP
Martes	07:00 a 11:00 p.m.					
Miércoles	07:00 a 11:00 p.m.					
Jueves		07:00 a 11:00 p.m.				
Viernes		07:00 a 11:00 p.m.				
Sábados		07:00 a 11:00 p.m.				
Domingos	08:00 a 10:00 a.m.	10:00 a 12:00 a.m.				

ARTICULO 2°.- ASIGNAR, al docente **Dr. Freddy Martín Pinedo Manzur**, por concepto de Honorarios Profesionales, la suma de QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 500.00) de la fuente de Financiamiento. Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana el Informe del desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, control de evaluación del estudiante y el acta de notas del alumno matriculado sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0049-2018-EPG-UNAP
San Juan, 22 de enero del 2018

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente "Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. Inciso a) de la DIRECTIVA N° 001-2016-EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2016-UNAP.

ARTÍCULO 5°.-ORDENAR, a la Oficina de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, emitir el Acta de Nota del curso en referencia y hacer cumplir lo correspondiente, estipulado en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora
MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE
Secretario Académico

Dist: Interesado / Docente / MGE XIV / Coordinador /OAA/ OAEyP / Archivo (2)
MRG/k.fb.